



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

moderado y se pua dber su no se prohiber por q  
ver con esta y otras dber su medicina para dber ban  
cer las preocupaciony el Turis vna ano, siendo tambu  
con dber su mui vtil y barato, que el poble muerable  
come el pan de Lebado por no tener para el de tiempo que  
abasto en esta abundancia, no hui a la comedia y  
alapuerca el teatro ap. de limoia que tal vez le con  
tribura el fubilo, y concurrencia de las fentes, pues se  
contemplaran otros dber esta dber su, para esp  
actual, de los de la dber de Dios no lo consentiran  
como que procuraran sepa de dber su en casa no  
ble contra el

Con lo que sea Cabo este Ayuntamiento que firmaron Et de  
lo qual Yo el Sr. D. Joseph

*[Signature]*  
Sr. D. Alphonso Teller  
Pacheco

Juan de Dios  
Luisada

Dn Juan Lucas

Luzan y Mata

Dn Joseph Carrero Coracho

y Iturbide

Dn Juan Joseph Maria

Espinosa

Dn Juan Joseph Maria

*[Signature]*  
Dn Juan de  
Moya

Dn Thomas de Mata

Dn Juan Pacheco

